

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo 24136 de 3 de octubre de 1995, se nombraron Vocales titulares de las Cortes Departamentales Electorales, en representación del Poder Ejecutivo, designándose al ciudadano Dr. Orlando Verduguez Ferrel por el Departamento de Cochabamba;

Que el nombrado ciudadano, posteriormente fue designado Vocal de la Corte Superior del Distrito Judicial de Cochabamba, cargo que asumió, por lo que corresponde que el Poder Ejecutivo designe titular para el desempeño de esas funciones que quedaron en acefalía.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Vocal Titular de la Corte Departamental Electoral de Cochabamba en representación del Poder Ejecutivo, al ciudadano DR. FRANZ MARCELO GOMEZ COLLAZOS, quien será posesionado conforme a ley.

El señor Ministro de Estado en el despacho de la Presidencia queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Victor Rico Frontaura, MINISTRO SUPLENTE DE RR.EE. Y CULTO, Carlos Sánchez Berzaín, Jorge Otasevic Toledo. José Guillermo Justiniano Sandoval, René Oswaldo Blattmann Bauer, Gonzalo Afcha de la Parra, MINISTRO SUPLENTE DE HACIENDA, Freddy Teodovich Ortíz. Moisés Jarmúsz Levy, Reynaldo Peters Arzabe, Guillermo Richter Ascimani. Alfonso Revollo Thenier. Jaime Villalobos Sanjinés.